



**Ayuntamiento de ENCINAS DE ABAJO**

(Salamanca)

Calle Constitución s/n

Telef. y fax : 923 36 20 11 \*

37893 ENCINAS DE ABAJO

El Ayuntamiento buscará relacionar la naturaleza de dichas actividades con la naturaleza del bien jurídico lesionado por los hechos cometidos por el infractor.

Disposición final.

La presente Ordenanza, que consta de 30 artículos, entrará en vigor previa publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y transcurso del plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Encinas de Abajo, a 23 de octubre de 2011.-

EL ALCALDE

